

APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LOTA JUNIORS Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO

Nº 2246

EXENTO \_\_\_\_\_

RECOLETA,

20 DIC. 2023

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°210, de fecha 7 de noviembre de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional la Organización Comunitaria Club Deportivo Lota Juniors
- 2.- El Decreto Exento N° 2170 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional a la Club Deportivo Defensor Lota Juniors

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1. APRUEBASE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL A LAS ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2023.

TIPO DE SUBVENCIÓN	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LOTA JUNIORS
RUT	73.256.700-3
CARÁCTER	COMUNITARIA – FUNCIONAL
INSCRIPCIÓN	137822
MONTO	\$2.151.500.-
TIPO DE SUBVENCIÓN	TRADICIONAL
OBJETIVO SUBVENCIÓN	Implementos Deportivos

2.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.004.429 c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- PÁGUESE por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados aprobados este decreto.

4.- EL PLAZO para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 28 de diciembre del año 2023, contados desde la fecha de la suscripción de los presentes convenios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL ENTRE CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LOTA JUNIORS Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO

Nº 2246

EXENTO

RECOLETA, 20 DIC. 2023

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°210, de fecha 7 de noviembre de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional la Organización Comunitaria Club Deportivo Lota Juniors
- 2.- El Decreto Exento N° 2170 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención tradicional a la Club Deportivo Defensor Lota Juniors

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1. APRUEBASE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL A LAS ORGANIZACIÓN COMUNITARIA SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2023.

TIPO DE SUBVENCIÓN	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LOTA JUNIORS
RUT	73.256.700-3
CARÁCTER	COMUNITARIA – FUNCIONAL
INSCRIPCIÓN	137822
MONTO	\$2.151.500.-
TIPO DE SUBVENCIÓN	TRADICIONAL
OBJETIVO SUBVENCIÓN	Implementos Deportivos

2.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.004.429 c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- PÁGUESE por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados aprobados este decreto.

4.- EL PLAZO para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 28 de diciembre del año 2023, contados desde la fecha de la suscripción de los presentes convenios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUIS ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



10002147319

CMO/JRJ

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; CONTROL; SECPLAC; CONTABILIDAD (con antecedentes)



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

SECPLAC

SECCION DE SUBVENCIONES

## CONVENIO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LOTA JUNIORS

En Recoleta, a 15 de Diciembre de 2023, entre el **CLUB DEPORTIVO DEFENSOR LOTA JUNIORS**, rol único tributario N° 73.256.700-3, inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación N°137822 representada, según se acreditará, por don **HECTOR MARCELO ROJAS CALVIL**, cédula nacional de identidad N° **Censurado ley 19628** ambos con domicilio en la Comuna de RECOLETA, (En adelante la institución) y la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad N° **Censurado ley 19628** ambos con domicilio en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta; y se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Decreto Exento N°2170 de fecha 13 de diciembre de 2023, que Promulga el Acuerdo N° 210, de fecha 7 de noviembre de 2023, el Honorable Concejo Municipal acordó otorgar una subvención ascendente a la suma de \$ 2.151.500.- (Doscientos millones ciento cincuenta un mil quinientos pesos) pagaderos en una cuota.

**SEGUNDO:** Que en virtud del presente convenio, la institución, se compromete a utilizar los fondos otorgados por concepto de subvención, para financiar el(los) siguiente(s) proyecto(o):  
**IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**

**TERCERO:** Para la validez del presente convenio, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**CUARTO:** La institución receptora se compromete en este acto a cumplir las siguientes condiciones:

- a) Cumplir a cabalidad los proyectos presentados señalados en el numeral segundo del presente convenio, en cuanto al destino de los fondos otorgados y en cuanto a sus plazos.
- b) Utilizar la subvención otorgada única y exclusivamente en los proyectos presentados, los cuales se entienden parte integral del presente convenio.



- c) Efectuar la rendición de los fondos otorgados, hasta un mes finalizada la actividad y antes del 26 de diciembre del año 2023, en la forma que estipule la Dirección de Control de la I. Municipalidad de Recoleta y sujetarse a sus disposiciones en esta materia.
- d) Mantener los fondos a disposición del Municipio para efectos de su revisión, como asimismo de la documentación sustentatoria de los gastos.

**QUINTO:** El monto otorgado y la modalidad de entrega de los fondos especificados en el presente convenio, podrán ser modificados por el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, bastando para ello su sólo Acuerdo.

**SEXTO:** La institución recibe en este acto un Instructivo sobre Rendición de Subvenciones, el cual forma parte integral del presente convenio.

**SÉPTIMO:** Para garantizar la rendición de los fondos y la devolución de los montos no utilizados, si así fuere el caso, las personas naturales que forman la Directiva de la Institución beneficiaria de la subvención, se constituyen en codeudores solidarios, de la misma. Lo mismo, se aplicará para el caso que la rendición de los fondos sea rechazada por la Dirección de Control.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes y comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**NOVENO:** La personería de don **HECTOR MARCELO ROJAS CALVIL**, para actuar en representación de la institución, consta en el Certificado 500533300461 del Servicio de Registro Civil e Identificación. Por su parte, La personería de don **DANIEL JADUE JADUE** para representar al Municipio, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 16 de junio de 2021. El decreto exento N° 1036, de fecha 28 de junio 2021, que asume cargo de Alcalde titular.

 <b>HECTOR ROJAS CALVIL</b> REPRESENTANTE LEGAL INSTITUCION	 <b>DANIEL JADUE JADUE</b> ALCALDE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	
---	---	---

**CMO/JPJ**



ACUERDO N° 210

RECOLETA, 7 DE NOVIEMBRE 2023.-

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorándum N° 834 de fecha 3 de noviembre de 2023 de la sra. Catherine Manríquez Osorio Directora de la Secretaría Comunal de Planificación; y el análisis correspondiente acordó:

**APROBAR LA ASIGNACION DE SUBVENCION TRADICIONAL A LA ORGANIZACIÓN "CLUB DEPORTIVO SOCIAL, CULTURAL Y MEDIOAMBIENTE DEFENSOR LOTA JUNIORS", RUT. N° 73.256.700-3, POR UN MONTO DE \$ 2.151.500.-, PARA LA ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.**

**DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD EN UNA O MAS CUOTAS.**

Concurrieron con su voto a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- ❖ **Favorable:**
  - **Alcalde:**
    - **Don Daniel Jadue Jadue**
  - **Concejales:**
    - **Don Fares Jadue Leiva**
    - **Doña Natalia Cuevas Guerrero**
    - **Doña Karen Garrido Ganga**
    - **Don Cristian Weibel Avendaño**
    - **Doña Joceline Parra Delgadillo**
    - **Doña Silvana Flores Cruz**
    - **Don Felipe Cruz Huanchicay**
    - **Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

LESM/pnv

IDDOC SGDFD: 27857



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 15/11/2023  
09:56:16 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **bf77b4c10e3021a**